



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO  
FEDERAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. PAOT-LPN-07-2012**

**“VESTUARIO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES”**

*COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA*

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de la Coordinación Administrativa ubicada en la Avenida Medellín número 202, primer piso, Colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con teléfono 52650780, ext. 14011 y 14400; y fax 5264 8817, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional número **PAOT-LPN-07-2012**, para la adquisición de "**Vestuario y Artículos Promocionales**", para sus Unidades Administrativas, con cargo a su presupuesto aprobado.

## B A S E S

### 1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de esta Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 32 fracción XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para esta licitación se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable del procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de internet correspondientes, antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones y de la emisión del Fallo; así como antes de la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública, o se encuentre en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, y los servidores públicos que participen en el procedimiento, así como los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 2. Información sobre los bienes objeto de esta licitación.

#### 2.1. Descripción y Especificación de los bienes.

Los bienes correspondientes a esta Licitación, se encuentran descritos en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

#### 2.2.- Lugar y tiempo de entrega de los bienes

Los bienes se entregarán conforme a LAB destino (Librea Abordo Destino) en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Avenida Medellín número 202, planta baja, Colonia. Roma, código postal 06700, Delegación, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo al proveedor.

### 2.3.- Entrega de Muestras.

Los licitantes, deberán entregar muestras debidamente identificadas y relacionadas de cada **Partida** en la que participe del **Anexo Técnico**, el día **9 de noviembre de 2012, antes de las 15:00 horas**, en las Instalaciones de esta Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, planta baja, Colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Las muestras serán devueltas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del Fallo, transcurrido este lapso, la Procuraduría no se hará responsable de la guarda y custodia de las mismas.

### 2.4. Contrato Abierto.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que el contrato a celebrar será abierto, conforme lo establece el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La vigencia del contrato no excederá del 31 de Diciembre del 2012.

El monto mínimo y máximo para la adjudicación de la totalidad de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, son los siguientes:

**PARTIDA 1:**

Mínimo: \$3,910.00 (Tres mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$9,775.00 (Nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

**PARTIDA 2:**

Mínimo: \$17,240.00 (Diecisiete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$43,101.00 (Cuarenta y tres mil ciento un pesos 00/100 M.N.)

**PARTIDA 3:**

Mínimo: \$6,708.00 (Seis mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$16,770.00 (Dieciséis mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)

**PARTIDA 4:**

Mínimo: \$6,708.00 (Seis mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$16,770.00 (Dieciséis mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)

**PARTIDA 5:**

Mínimo: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**PARTIDA 6:**

Mínimo: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Importes sin incluir el IVA.

### 2.5. Participación de la Micros, Pequeñas y Medianas Empresas:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuesta en la Licitación sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezca con

precisión ya satisfacción de la Procuraduría, las obligaciones de cada una de las empresas; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de la legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta Licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- c) La descripción de las obligaciones del convenio que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **Formato Anexo Uno** de estas Bases, e incluirse en el sobre cerrado que contenga la propuesta.

### 3. Información Específica de la Licitación.

#### 3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases será de \$1,000.00 (Mil pesos, 00/100 M.N.).

#### 3.2. Lugar de consulta y compra de las Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín número 202, primer piso, Colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el 8 de noviembre de 2012, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas y, se podrán consultar en la página web <http://www.paot.org.mx>

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar por escrito su venta, en el que se especifique el nombre, domicilio y razón social del licitante.

El Recibo de Pago se expedirá a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participe en el procedimiento licitatorio.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

### 4. Presentación de la(s) Propuesta(s).

Los licitantes deberán presentar su(s) propuesta(s) en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en

estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

#### 4.1. Documentación Legal y Administrativa:

4.1.1. Se deberá entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

a) **Personas Morales:**

- a.1. La razón o denominación social;
- a.2. Copias certificadas por Notario o Corredor Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura constitutiva y sus modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes;
- a.3. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente, (**Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional**);
- a.4. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- a.6. Objeto Social de la empresa;
- a.7. Curriculum de la empresa.

b) **Personas Físicas:**

- b.1. Nombre del interesado;
- b.2. Identificación Oficial vigente, (**Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional**);
- b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Cédula de Identificación Fiscal;
- b.4. Curriculum Vitae.

4.1.2. Los participantes deberán entregar original de la siguiente documentación:

- a) Domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;
- b) Recibo de Pago de estas Bases;
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, preferentemente conforme al **Formato Anexo Dos**;
- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal, por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres**;

- e) Solicitud ante la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.
- f) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, del nombre, denominación y razón social de aquellas personas físicas o morales de las que forman parte, o sus representantes, socios, apoderados, administradores o cualquier persona que se vincule con el licitante.
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante asume toda responsabilidad en caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para esta Procuraduría;
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres A**.
- j) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres B**.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes del **ANEXO TÉCNICO** cuentan por lo menos con un 50% de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de la manufactura del bien. Esto significa la suma de todos los costos excepto los de promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los financieros.

#### 4.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal, deberán entregar escrito en el que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

#### 4.2. La Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación técnica completa de los bienes propuestos a esta Procuraduría, conforme al **Anexo Técnico**.
- b) Deberá cotizar la totalidad de los bienes considerados en cada partida que desee participar; sin ser obligatorio la cotización de la totalidad de las partidas **del Anexo Técnico**.

#### 4.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción genérica de los bienes ofertados conforme al **Formato Anexo Cuatro (Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de las propuestas de conformidad con el numeral **10.1**, de estas Bases.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes será a cargo del licitante ganador. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Las cantidades señaladas en el **Formato Anexo Cuatro Económica**, serán referentes para determinar la adjudicación de las partidas.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

#### 4.4. Condición de los Precios.

Los precios deberán cotizarse en pesos mexicanos y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio unitario de los bienes ofertados con número y letra conforme al **Formato Anexo Cuatro**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.
- c) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- d) Indicar el importe total de la o las propuestas, con número y letra.
- e) Para efectos de evaluación las cantidades son representativas y se deberá señalar el precio unitario por partida en el **Formato Anexo Cuatro**, que en su caso cotice

##### Notas importantes:

En caso de errores y/u omisiones aritméticos en la propuesta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere discrepancia entre la cantidad escrita con letra y con cifras, prevalecerá el precio expresado en letra.

Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

## 5. Instrucciones para elaborar las propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de esta Licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas y/o rubricadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal (*Excepto los catálogos y/o folletos*).

## 6.- Eventos de la Licitación.

### 6.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **8 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones en los sitios de internet correspondientes, que ninguna de las personas físicas o morales participantes, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín número 202, 1er Piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal;

II).- Medios electrónicos:

II.1) Memoria USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos [cdelgado@paot.org.mx](mailto:cdelgado@paot.org.mx); [jcorona@paot.org.mx](mailto:jcorona@paot.org.mx).

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Procuraduría, se deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Al finalizar el evento se levantará el acta correspondiente, la cual una vez firmada se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, **debiendo notificar personalmente** a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta, de conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos;

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se pondrá a disposición de los licitantes para efectos de su notificación.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## 6.2 Desarrollo de la Licitación.

La **primera etapa** del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **12 de noviembre del 2012, a las 12:00 horas**, en las instalaciones de esta Procuraduría y podrán participar por los licitantes, el representante legal, o aquella persona que se acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes por adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorgará a los participantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en un sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta(s) Técnica(s); y
- c) Propuesta(s) Económica(s).

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto a los bienes objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La segunda etapa referente a la Emisión del Fallo, se realizará el día 14 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas, en las instalaciones de esta Procuraduría sita en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de internet correspondientes, antes de la emisión del fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior

En caso de que alguno de los participantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera; en Junta Pública esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25 % sobre la cantidad de bienes por adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la o las partidas en las que participa objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente, el participante que haya ofertado el precio más bajo por partida, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, **y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.**

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

## 7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando la propuesta económica de cada uno de las partidas sin considerar el IVA.

## 8.- Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los bienes que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 9.- Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las Bases;
- b) Cuando habiendo adquirido las Bases, ningún proveedor entregue su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- e) Los precios ofertados no resulten convenientes para esta Procuraduría.

Una vez que se declare desierta la licitación o alguna de sus partidas esta Procuraduría procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 10. Garantías.

### 10.1 De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas: cheque certificado o de caja, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada, billete de depósito, carta de crédito, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, e indicando el número de esta licitación. **El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la documentación.**

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se le adjudique contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

## **10.2 Del Cumplimiento del Contrato.**

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato abierto únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

## **11. Adjudicación.**

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará los bienes solicitados por partida completa, al proveedor que entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas, y económicas requeridas por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a los bienes a adquirir.

## **12. Cláusulas no Negociable.**

### **12.1 Contrato.**

Los compromisos derivados de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de contrato abierto que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

## 12.2 Formalización del Contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante ganador el fallo correspondiente en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales participantes, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto de que alguno de los licitantes resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual, por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de esta Procuraduría la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, esta Procuraduría podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

En cumplimiento al artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la persona física o moral quien resulte adjudicado, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

## 12.3 Modificación al Contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

## 12.4 Sanciones.

### 12.4.1 Rescisión del Contrato.

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.2 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de 20 días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

#### 12.4.2 Terminación Anticipada del Contrato

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada de los contratos sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 12.4.3. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.

#### 12.4.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Los bienes no sean entregados dentro de los plazos establecidos;
- b) Los bienes no cumplan con las especificaciones contenidas en el contrato, y /o a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría.

#### 12.4.5. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes referidos, hasta por un monto igual al de la garantía del cumplimiento del contrato establecida en el numeral 10.2 de estas Bases.

Esta Procuraduría efectuará los descuentos correspondientes en la facturación al licitante adjudicado.

#### 12.5. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán dentro de los **veinte días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados a los licitantes ganadores, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

La liberación de la factura se hará una vez que los bienes solicitados hayan sido entregados dentro de los tiempos establecidos y recibidos de acuerdo con las condiciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas Bases y el documento sea validado por el responsable de la recepción de los bienes requeridos.

En caso de proceder, el Licitante adjudicado presentará notas de crédito por el monto de la sanción correspondiente.

**13. Anticipos.**

No se otorgarán anticipos.

**14. Inconformidades.**

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a las CIRCULARES CG/023/2006, de fecha 1° de agosto de 2006, y CG/01/2007, de fecha 16 de enero de 2007, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las Personas Físicas y Morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**” y la “**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**”, en su página de internet, [www.contraloria.df.gob.mx](http://www.contraloria.df.gob.mx).

**15. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o del contrato(s) que se derive(n) de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 6 de noviembre de 2012

La Coordinadora Administrativa



Lic. Leticia López Aguilar



---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PAOT-LPN-07-2012

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

- Anexo Técnico, "Vestuario y Artículos Promocionales".
- Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.
- Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.
- Formato Anexo, Tres de Obligaciones Fiscales.
- Formato Anexo Tres A, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado)
- Formato Anexo Tres B, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado)
- Formato Anexo Cuarto, Carta de Propuesta Económica.
- Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 PAOT-LPN-07-2012

ANEXO TÉCNICO

“VESTUARIO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES”

Partida	Requisitos Mínimos de los bienes	Unidad
1	<p><b>GORRA</b></p> <p>Color blanca: tela 100 % algodón tipo gabardina peso de la tela 310 gm por m2.tipo de ligamento sarga ;fraccionada en cuatro cortes (gajos) de :en la parte posterior ajustador de 15 cm de largo x 1.8 cm de ancho ,hebillas de paso en metal en lamina y sistema de ajuste oculto por medio de ojal metálico ;visera gruesa de plástico forrada en tela color azul tipo americana forrada de la misma tela de los gajos ,con cuatro pespuntos en las vistas y vivo en blanca en la unión de la mismas (sandwich),tafilete en poliéster de 3.5 cm con esponja de absorción tapa costura de 16 mm de ancho.; todas las costuras deben estar cubiertas con tela o cintilla .4 estampados según especificaciones valores que deberán cumplir la tela para la confección de la gorra. <b>Según diseño.</b></p> <p>Valores que deberán cumplir la tela para la confección de la gorra</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tela contenido de fibras 100 % algodón.</li> <li>• Masa en gramos 312, tolerancia +/-3%</li> <li>• Densidad o número de hilos por unidad de longitud urdimbre 46 hilos/cm , trama 24 pasadas /cm , tolerancia +/- 1 hilo</li> <li>• Resistencia a la tracción urdimbre 710 N mínimo,trama270 N mínimo</li> <li>• Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre; Urdimbre 25 N Mínimo, Trama 17 N Mínimo determinación de los cambios dimensionales En Lavado Y Secado; Urdimbre/Longitudinal +/- 2% ; trama/transversal +/- 2%</li> <li>• Determinación De La Resistencia a la formación de frisas en tejidos De Calada Y De Punto; Primer Ciclo 30 Minutos 5 mínimo ; Segundo Ciclo 30 Minutos 4.5 mínimo, Clase/</li> <li>• Determinación de la solides de color al lado domestico e industrial grado; cambio de color 4-5 mínimo escala de grises.</li> <li>• Determinación de la solidez del color al sudor; cambio de color acido 4-5 mínimo; escala de gris</li> <li>• Determinación de la solidez del color al frote; Urdimbre seco 4-5 mínimo, trama seco 4-5 mínimo, urdimbre humedo3 mínimo, trama húmedo 3 mínimo.</li> <li>• Determinación de la solidez del color a la luz y a la interperie/2; exposición 20 horas cambio de color 3-4 mínimo, escala de grises.</li> </ul>	Pieza
2	<p><b>Playera tipo polo: 50 % poliéster 50% algodón, recubierto por una capa de poliuretano invisible; -Tela de mediana impermeabilidad, textura aterciopelada y suave al tacto debido a su proceso de suavizado. La playera deberá tener manga corta, con cuello y terminado de la manga en cardigan al mismo tono del resto de la playera blanca, con tres botones al frente del mismo color de la tela, ojal en forma vertical y bordado el logotipo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal al frente del lado izquierdo, y tres impresos en serigrafía conforme a los diseños</b></p> <p><b>NORMAS OFICIALES PARA LA PLAYERA TIPO POLO</b></p> <p>Identificación de fibra norma NMX-A-84/1-2005                  Masa NMX-A-72-2001                  Sólides del color                  NMX-A-002-INNTEX2002                  Industria textil                  NMX-A-004/1-INNTEX-007                  Tela</p>	Pieza

	<p>NMX-A-006-INNTEX-2008 (A) Esp. NMX-A-040-INNTEX-2007 (A) Numero de hilos NMX-A-057-INNTEX-2000 Resistencia a la Tracción NMX-A-059/1-INNTEX-2000 Numero de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada Método de prueba. NMX-A-057-INNTEX-2000 Método de agarre. NMX-A-059/1-INNTEX-2000 NMX-A-059/1-INNTEX-2008 NMX-A-059/2-INNTEX-2000 Escala de gris p/cambio de color. NMX-A-064-INNTEX-2003 Solidez al color. NMX-A-065-INNTEX-2005 NMX-A-074-INNTEX-2005</p>	
3	<p>Bolsas de lona poliéster verde con asa de cinta color azul marino e impresas a 2 tintas, con monedero interno de 11 x 9 cm con cierre de plástico. Tamaño 27 x 35 cm. Conforme a <b>diseño 1</b> proporcionado.</p>	Bolsa
4	<p>Bolsas de lona poliéster azul marino con asa de cinta color negro e impresas a 2 tintas, con monedero interno de 11 x 9 cm con cierre de plástico. Tamaño 27 x 35 cm. Conforme a <b>diseño 2</b> proporcionado.</p>	Bolsa
5	<p>Bolsas de lona poliéster beige y verde con asa de cinta color marino e impresas a 3 tintas, con monedero interno de 11 x 9 cm con cierre de plástico. Tamaño 27 x 35 cm. Conforme a <b>diseño 3</b> proporcionado.</p>	Bolsa
6	<p>Bolsas de lona poliéster blanco y verde con asa de cinta color marino e impresas a 3 tintas, con monedero interno de 11 x 9 cm con cierre de plástico. Tamaño 27 x 35 cm. Conforme a <b>diseño 4</b> proporcionado.</p>	Bolsa

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados en la partida 2 cumplen con las normas establecidas en el presente Formato Anexo Técnico.

**Representante Legal de la Empresa**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PAOT-LPN-07-2012

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE.

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. **PAOT-LPN-07-2012**, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.** para la adquisición de: "**Vestuario y Artículos Promocionales**".

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.**, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se considera en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Fallo de la licitación, o no otorgamos la garantía de cumplimiento de contrato en la formalización del mismo, la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.** tendrá derecho de notificar lo correspondiente al Órgano de Control Interno para establecer las sanciones correspondientes.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente Carta Compromiso, quedará sujeta a la competencia exclusiva de los Tribunales del Distrito Federal.
- 7.- Los compromisos de las partes que corresponderá cumplir a cada persona, para la adquisición de los bienes objeto del contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones, será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las siguientes obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- A proporcionar la relación de nombres y domicilios de las empresas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas físicas y/o morales.
- 10.- A proporcionar la relación de los nombres de los representantes de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

**REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PAOT-LPN-07-2012

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2012**, para la adquisición de **"Vestuario y Artículos Promocionales"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PAOT-LPN-07-2012**

**FORMATO ANEXO TRES**

LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2012  
Vestuario y Artículos Promocionales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
-------------------------------------------------------------------------	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

Número de cuenta con que se paga el Predial,	
Número de cuenta con que se paga el agua	

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PAOT-LPN-07-2012

FORMATO ANEXO TRES A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2012**, para la adquisición de: **"Vestuario y Artículos Promocionales"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PAOT-LPN-07-2012

FORMATO ANEXO TRES B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2012**, para la adquisición de : **"Vestuario y Artículos Promocionales"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PAOT-LPN-07-2012

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2012 relativa a la adquisición de: "Vestuario y Artículos Promocionales".

El precio objeto de esta licitación será fijo hasta el total cumplimiento del contrato.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta para los bienes objeto de esta licitación, la cual se detalla en la siguiente relación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1		Pieza			1	
2		Pieza			1	
3		Pieza			1	
4		Pieza			1	
5		Pieza			1	
6		Pieza			1	
					Subtotal	
					I.V.A	
					Total	

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo.  
Representante Legal de la Empresa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 PAOT-LPN-07-2012

Formato Anexo Cinco

FORMATO PARA EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE

	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Propuesta económica original			
No. de puja			

Nombre empresa	Nombre de representante	Firma

Nombre empresa	Nombre de representante	Firma

Con fundamento en los artículos 33, fracc. XXV y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación), el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.